

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE ABRIL DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día 4 de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

El Alcalde plantea la inclusión, con carácter de urgencia, de un punto no incluido en el orden del día, la adjudicación de las obras de la pasarela peatonal entre la Guardería y la Parroquia. Dice que no se pensaba que el primer clasificado iba a presentar tan rápidamente la documentación requerida, pero que así ha sido. La Junta de Gobierno Local acuerda su inclusión en el orden del día.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de las presentes el acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 14 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS euros y CINCUENTA Y UN céntimos (64.842,51 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA EJECUCIÓN DE LA FASE 5.1 DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación de los servicios de dirección de obra correspondiente a la ejecución de las subfases 1, 2 y 3 de la Fase 5.1 de ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, así como realizar convocatoria de licitación.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante de fecha 24 de enero de 2022 y durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentó una única proposición.



La empresa presentada es la siguiente:

1.- JOVINO MARTINEZ SIERRA

La propuesta presentada fue admitida.

Tras el análisis de la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, la empresa presentada obtuvo la siguiente puntuación:

	Conocimiento del proyecto de ejecución y la obra	Afecciones durante la obra	Metodología de trabajo	TOTAL
EMPRESA	(25 p.)	(15 p.)	(9 p.)	(49 p.)
JOVINO MARTINEZ SIERRA	25	7,5	9	41,5

La propuesta económica presentada y la puntuación obtenida es la siguiente:

<i>EMPRESA</i>	Precio		Mejora del plazo de redacción de los documentos finales		TOTAL (51 p.)
EFICKESA	Importe	Puntos (49)	Plazo	Puntos (2)	
JOVINO MARTINEZ SIERRA	138.260,00 €	49,00	2 semanas	2	51,00

Por consiguiente, la puntuación total obtenida por la empresa presentada es la siguiente:

<i>EMPRESA</i>	Mediante juicios de valor	Mediante apreciación automática	TOTAL
JOVINO MARTINEZ SIERRA	41,50	51,00	92,50

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos de solvencia y su inscripción en el registro de licitadores por parte de la primera empresa clasificada, Jovino Martínez Sierra, se le requirió para que constituyera la fianza a fin de poder proceder a la adjudicación.

Jovino Martínez Sierra ha constituido la fianza solicitada.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de Jovino Martínez Sierra.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que ellos se abstendrán.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), acuerda adjudicar la dirección de obra correspon-

...///...

UDALA

Una vez examinadas las ofertas económicas presentadas, se concluyó que la oferta de Construcciones Echaide, S.A. podría ser desproporcionada o anormal, por lo que, siguiendo el procedimiento legalmente previsto para estos casos; se le requirió justificación.

En el plazo concedido al efecto Construcciones Echaide, S.A. respondió que, si bien en el momento de la presentación de la oferta era posible presentar una justificación, el incremento de los precios de los materiales hace imposible la citada justificación en la actualidad.

Por consiguiente, las propuestas económicas de las empresas admitidas y sus puntuaciones han sido las siguientes:

EMPRESA .	Precio		Garantía		TOTAL	
EPII NESA	Importe	Puntos (75)	Años	Puntos (10)	(85 p.)	
Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.	295.955,99 €	74,99	5	10	84,99	
Díez y Compañía, S.A.	295.937,18 €	75,00	5	10	85,00	

En consecuencia, la puntuación total obtenida por las empresas presentadas es la siguiente:

<i>EMPRESA</i>	Mediante juicios de valor	Mediante apreciación automática	TOTAL
Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.	15	84,99	99,99
Díez y Compañía, S.A.	15	85,00	100,00

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos de solvencia y su inscripción en el registro de licitadores por parte de la primera empresa clasificada, Díez y Compañía, S.A., se le requirió para que constituyera la fianza a fin de poder proceder a la adjudicación.

Díez y Compañía, S.A. ha constituido la fianza solicitada.

Siendo esto así, la mesa de contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de Díez y Compañía, S.A.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que ellos se abstendrán.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), acuerda adjudicar las obras de construcción de pasarela peatonal en el río Agauntza, junto a la Parroquia a Díez y Compañía, S.A. en la canti-

...///...



...///...

diente a la ejecución de las subfases 1, 2 y 3 de la Fase 5.1 de ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, a Jovino Martínez Sierra en la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA euros (138.260,00 €), más VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO euros y SESENTA céntimos (29.034,60 €) correspondientes al I.V.A.

IV.- PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO AGAUNTZA, ENTRE LA IKASTOLA Y LA IGLE-SIA.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación y la convocatoria de licitación para la adjudicación, mediante concurso, de las obras construcción de pasarela peatonal en el río Agauntza, junto a la Parroquia.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante de fecha 31 de enero de 2022 y durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron 3 proposiciones.

Las empresas presentadas son las siguientes:

- 1. Construcciones Echaide, S.A.
- 2. Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.
- 3. Diez y Compañía, S.A.

Todas las propuestas presentadas fueron admitidas.

Tras el análisis de la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, las empresas presentadas obtuvieron la siguiente puntuación:

<i>EMPRESAS</i>	Programa de trabajo y plan de obra (15 p.)	TOTAL (15 p.)
Construcciones Echaide, S.A	10	10
Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.	15	15
Díez y Compañía, S.A.	15	15

Las propuestas económicas son las siguientes:

<i>EMPRESAS</i>	Precio	Garantía - Años
Construcciones Echaide, S.A	234.582,93 €	5
Iparragirre Eraikuntza Lanak, S.L.	295.955,99 €	5
Díez y Compañía, S.A.	295.937,18 €	5

LAZKAOKO



...///...

dad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE euros y DIECIOCHO céntimos (295.937,18 €), más SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS euros y OCHENTA Y UN céntimos (62.146,81 €) correspondientes al I.V.A.

V.- APORTACIÓN MUNICIPAL A GOIMEN 2022.-

La Asociación GOIMEN, mediante escrito remitido al efecto, ha solicitado la aportación municipal correspondiente a 2022.

En el citado escrito se señala que la Junta de Gobierno de la Asociación GOIMEN, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2021, aprobó la propuesta de cuotas municipales para el año 2022 y se acordó que la cuantía de la aportación fuera igual a la de los últimos años.

De este modo, la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Lazkao asciende a 8.141,97 €.

Ante ello, y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, esta aportación municipal de 2022 a GOIMEN.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A vista de la propuesta remitida por la Presidenta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, conceder una subvención de CUATRO MIL (4.000,00 €) para la organización de las fiestas de Lazkaomendi de este año. Esta cantidad se entregará a Olatz Intsasusti y Amaia Otaño, organizadoras de las fiestas.

En estos momentos abandona la sesión el concejal Aitor Altuna Oiarbide.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Concurso de lemas.-

Conceder un premio de $100,00 \in al$ ganador del concurso de lemas organizado para el fomento del uso del euskera. Al haber sido dos las personas ganadoras, el premio se repartirá entre ambas a partes iguales.

A alumnos de euskera.-

Realizar la 2^a parte de la subvención al alumnado que ha iniciado el aprendizaje de euskera el curso 2021/2022 y cumple los requisitos exigidos. Es una única alumna a la que se le concederán $560,00 \in$.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2022.

0

VIII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

lance

A la vista de la propuesta del Concejal de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una subvención de 755,00 € a Adrián Gastesi en nombre de Lazkao Kirol Elkartea, para la organización del II Torneo de fútbol categorías juvenil y cadete.

El pago de esta subvención se hará con cargo a la partida 481.01.341.00 del presupuesto.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO UDALA